

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 3142

05 OCT 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La causa caratulada "Sticratt con Guzmán & Ferrari Ltda y Otro", RIT M 438-2021, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
2. La resolución judicial de la causa, de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés que aprueba el avenimiento celebrado entre las partes, en todo aquello que no sea contrario a derecho.
3. La sentencia de fecha 05 de septiembre de 2023 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, sobre la cual debe la Municipalidad de Concón pagar la suma de \$1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de cláusula penal
4. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria número 1.094, de 03 de octubre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente *"La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio"*.

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, a doña ROSINA YOLANDA STRICRATT STICRATT, parte demandante, Run N [REDACTED] suma única y total de **\$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos)**, en cumplimiento a lo establecido en la causa caratulada "Sticratt con Guzmán & Ferrari Ltda. y Otro", RIT C 425-2023, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso.
2. **CONSÍGNESE**, el depósito bancario en la Cuenta Vista del Banco Estado N° 11196098, Run 11.196.098-4, correo electrónico: [REDACTED] de la persona individualizada en el punto anterior, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas sirviendo para acreditar el pago el comprobante de depósito emitido por el banco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- FRV/MLEG/PVP/Gam.
DISTRIBUCIÓN
1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado
		